

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4724804270
Importe: \$3,013, 036.27
Más Accesorios legales.

NOMBRE: OSCAR OSVALDO ALFARO CERDA
DOMICILIO: PRL. ROMAN CEPEDA No. 1900 INTERIOR L35
COLONIA: AMPLIACION PRIVADA BALNCA, CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. AACO781108I19


ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 08:36 horas del día 15 de Octubre del 2008, los suscritos C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS y C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **SFSPN-OL-007/2008** de fecha 15 de Mayo del 2007, emitido por el DUBDIRECTOR DE FISCALIZACION, con número de crédito **4724804270**, emitido por el DIRECTOR DE RECAUDACIÓN por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. OSCAR OSVALDO ALFARO CERDA y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. OSCAR OSVALDO ALFARO CERDA, sito en la calle PRL. ROMAN CEPEDA No. 1900 INTERIOR L35, colonia AMPLIACION PRIVADA BALNCA de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que cambio el domicilio de ciudad, no obstante que se localizó el domicilio y haciendo caso omiso a los citatorios debido a que, según informes el domicilio es de renta y se encuentra deshabitado, desconociendo domicilio, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las horas del día 16 de Octubre del 2008, firmando de conformidad.

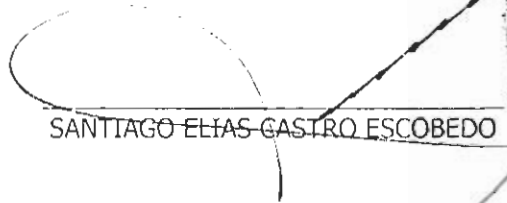
NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA:


SANTIAGO ELÍAS CASTRO ESCOBEDO

